



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### **BASES CONCURSO DE CARROZAS INFANTILES 2023** **Aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2023**

#### **Primera.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el CONCURSO DE CARROZAS INFANTILES todos aquellos jóvenes menores de 12 años, pudiendo contar con la ayuda de adultos.

Será requisito imprescindible para entrar en concurso que las piezas de las carrozas sean realizadas por los participantes. No pudiendo participar carrozas que hayan participado en otros desfiles.

#### **Segunda.- INSCRIPCIONES**

La inscripción en el concurso será gratuita.

La presentación de inscripciones (Anexo I) deberá formalizarse en las Oficinas Municipales, en horario de apertura, entregando la **solicitud hasta el 1 de Agosto**.

#### **Tercera.- ENTREGA DE LOCALES**

Todos los participantes en el concurso de carrozas tendrán derecho al uso de un local propiedad del Ayuntamiento para la realización de las mismas.

Se entregarán llaves y mandos de acceso a los locales y tendrán de plazo hasta el 30 de septiembre para la devolución de los mismos.

Los carroceros serán responsables del local que se les ha dejado, devolviéndolo en las mismas condiciones que se entregó.

#### **Cuarta.- TEMÁTICA Y MATERIALES**

El tema de la carroza será libre, así como el medio de elaboración.

Será válido cualquier material, siempre y cuando el papel sea el elemento predominante, en formato roseta o papelillo.

#### **Quinta.- DIMENSIONES DE LA CARROZA**

Las medidas obligatorias de la plataforma serán de 3 m. de largo, 1,80 m. de ancho y 3 m. de altura desde el suelo.

#### **Sexta.- SEGURIDAD**

Los carroceros quedan obligados a confeccionar la carroza con unas condiciones técnicas que garanticen en todo momento tanto a seguridad de las personas que van en ellas subidas como la de los espectadores.

#### **Séptima.- TRANSPORTE**

La carroza se moverá manualmente por los participantes.

Se tendrán que tomar las medidas de seguridad necesarias para que no surja ningún tipo de incidente relacionado con el vehículo (revisión de frenos, ruedas...).

#### **Octava.- DESFILE**

Los participantes deberán comunicar 15 días antes del desfile el nombre definitivo de la carroza así como una breve reseña del significado del diseño de la misma.





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

Será obligatorio que las carrozas hagan el desfile que se les indique los días 9 y 10 de septiembre.

El orden de las carrozas en el desfile será conforme se inscriban, salvo que entre todos los concursantes acuerden otro orden.

### **Novena.- JURADO**

El jurado estará formado por miembros debidamente cualificados.

La valoración será individual, siendo obligatoria una posterior reunión para poner en común impresiones, valoración del concurso y suma de las puntuaciones individuales.

### **El fallo del Jurado será inapelable**

La valoración de las carrozas se realizará en la Pz. Sancho García, de acuerdo al estado en que se encuentren en ese momento.

El jurado se reserva el derecho de dejar desierto algún premio del concurso si así lo considera.

### **Décima.- PREMIOS**

Se entregarán los siguientes premios, que se repartirán e ingresarán individualmente entre los miembros de cada grupo, con sujeción a IRPF en los casos en que proceda. Deberá constar declaración jurada identificativa de los miembros.

\* 1º Premio: 500€ y trofeo

\* 2º Premio: 450€ y trofeo

\* 3º Premio: 425€ y trofeo

\* 4º Premio: 400€ y trofeo

\* A los siguientes premios se les irá restando la cantidad de 25€ sucesivamente.

Los beneficiarios de estos premios no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la aprobación del premio.

### **Duodécima.- Aceptación de las bases**

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

### **Decimotercera.- Protección de datos de carácter personal**

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

**Ayuntamiento**

